ROGELIO JESÚS NAVARRETE MANCHADO (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL
Fecha Firma: 12/04/2019

ALFONSO CARAVACA MORALES (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/04/2019
HASH: 0cc20771f0863f16c5df4cd856cde568

Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL DECRETO Nº. 2019-0389, DE FECHA 12 ABRIL DE 2019.

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. **DISPONGO:**

El apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre "Revocación de actos y rectificaciones de errores", del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:

Apreciado error material en el Decreto nº2019-0389, de fecha 12 de abril de 2019

DONDE DICE

EXPEDIENTE Nº: 352/2019

SEGUNDO: Adjudicar el contrato menor de servicios PARA LA IMPRESIÓN DE 300 DISCOS DEL AUTOR DIDIER MACHO a CDCOPIA S.L.U, CON CIF B65623175 por importe de 662,65 €, las copias pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y no podrá comercializarse.

DEBE DECIR

EXPEDIENTE Nº: 1040/2019

SEGUNDO: Adjudicar el contrato menor de servicios PARA LA IMPRESIÓN DE 300 DISCOS DEL AUTOR DIDIER MACHO a CDCOPIA S.L.U, CON CIF B65623175 por importe de 665,62 €, las copias pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y no podrá comercializarse.

En Paterna de Rivera, con firme electrónica

EL ALCALDE, EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMICIÓN CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales. Rogelio Jesús Navarrete Manchado